

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1855)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial en la sesión de 3 de febrero de 1923, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ex Diputado Provincial D. Juan de Dios Raboso, y que se transmita el pésame a su familia.

Aprobar la propuesta del Negociado, referente a los precios que han de regir para los suministros a los establecimientos de Beneficencia, durante el año de 1923-24.

Quedar enterada del resultado de la visita reglamentaria girada a la Plaza de Toros, para que por la empresa se hagan las obras necesarias antes de comenzar la temporada.

Quedar enterada del oficio de la Reverenda Madre general de las Hijas de la Caridad de Santa Ana, dando cuenta del nombramiento de Superiora del Hospital de San Juan de Dios hecho a favor de la Madre Angeles Tello.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de marzo próximo.

Aprobar las cuentas de Colecturía correspondientes al mes de diciembre último.

Satisfacer, con cargo a Imprevistos, a doña María Neira Avienzo, viuda del obrero Francisco Ventas Expósito, la cantidad de 1.785 pesetas, por indemnización del accidente de trabajo, que costó la vida al mismo, y en cumplimiento de la sentencia del Tribunal industrial de 5 de diciembre último.

Clasificar la jubilación de D. Marcelo Sanz Romo, profesor de gimnasia del Hospicio, con el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde.

Reconocer a favor de doña Manuela Hervás y Rodelgo, viuda del médico, jubilado, D. Emeterio Aznar Gómez, la pensión vitalicia de 2.000 pesetas anuales, que reglamentariamente la corresponde.

Reconocer a favor de doña Francisca Robles Díaz, viuda del Oficial Mayor, jubilado, D. Marcelino Barrio y Gozalo, la pensión vitalicia de pesetas anuales 4.479'16, que reglamentariamente la corresponde.

Clasificar la jubilación de D. Fernando Castelo, Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, con el haber pasivo de pesetas anuales 8.800, de acuerdo con lo solicitado por el mismo, respecto a que se le compute el haber de pesetas 10.000, como regulador a los efectos de jubilación.

Devolver la fianza a D. Jesús González Muñoz, contratista de obras de acopio y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de Colmenar de Oreja a Aranjuez, Chinchón por Villacanejos al Embocador, Aranjuez a la Barca de Añover y Colmenar de Oreja a Villarejo de Salvanes, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad alguna, previo pago de los derechos reales por cancelación de la misma.

Aprobar las nóminas de indemniza-

ciones por salida del personal facultativo de carreteras durante los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos, importante 787'81, 750'41 y 787'84 pesetas, respectivamente, y declarar de abono su importe.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del trozo segundo del camino vecinal de Alcalá de Henares a Meco, por haber sido ejecutadas con arreglo a las condiciones del pliego que sirvió de base a la subasta.

Aprobar la liquidación, por rescisión del contrato, de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Barajas a la carretera general de Aragón, importante 20.363'40 pesetas, y declarar de abono la suma de pesetas 6.918'06, cantidad del saldo que resulta a favor del contratista D. Pedro Sánchez Gallego.

Aprobar el proyecto y presupuesto de prosecución de obras del camino vecinal de Barajas a la carretera general de Aragón, importante 35.725'45 pesetas, y que por la Comisión de Hacienda se consigne en el próximo presupuesto la cantidad correspondiente para contratar este servicio.

Acceder a lo solicitado por D. Calixto García del Rincón y López, contratista de las obras de acopio y machaqueo de piedra con destino al firme de las carreteras provinciales de Colmenar de Oreja a Aranjuez, Aranjuez a la Barca de Añover y Chinchón a Valde-laguna, interesando una prórroga de tres meses para terminarlas, en virtud de no haberlas podido realizar en el tiempo estipulado en el contrato, debido a la escasez de obreros existentes en la actualidad por hallarse dedicados en la recolección de la remolacha y demás operaciones que exigen la producción de azúcar de la fábrica instalada en Aranjuez.

Aprobar el proyecto y presupuesto de prosecución de obras del trozo tercero del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera general de

Andalucía, importante 204.019'81 pesetas, y que por la Comisión de Hacienda se consigne en el próximo presupuesto la cantidad correspondiente para contratar este servicio.

Reproducir el crédito en el próximo presupuesto para la realización de las obras necesarias para la instalación de un salón de lectura en la Biblioteca Provincial, en planta baja, y un salón de conferencias en la principal del patio central de esta Casa Palacio.

Aprobar el pliego de condiciones, muestras y relación de precios para la subasta de papel y objetos de escritorio, con destino a las oficinas Centrales, que sean necesarios durante el próximo año económico de 1923-24.

Acceder a lo solicitado por D. José Luis de Adaro, adjudicatario de las obras de electricidad y servicio de timbres de esta Casa Palacio, devolviéndole la fianza que constituyó para garantizar dicho servicio, por no quedar afecta a responsabilidad alguna.

Pasar de nuevo al Letrado señor Olózaga el expediente relativo al legado de D. Cesáreo del Carro y dos Reales órdenes referentes al mismo, para que proponga la forma de vigilar los derechos que correspondan a la Diputación Provincial en este asunto.

Confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión Provincial:

Interesar del Ayuntamiento de esta Corte, dé a una de las principales vías de la mismas, el nombre de don José Rizal.

Enterada del dictamen emitido por el Letrado Sr. Olózaga en virtud de la sentencia dicta por el Tribunal Industrial en juicio promovido por doña María Neira Avienzo, por accidente del trabajo, ocurrido a su difunto esposo Francisco Ventas, en cuya sentencia se condena a la Diputación al pago de lo reclamado, acordó, de conformidad con el Letrado, no interponer ninguno de los recursos que indica podrían utilizarse, por ser temeraria su

interposición, ya que no concurren en la sentencia examinada méritos bastantes en que pudieran ser fundamentados tales recursos.

De conformidad con el Negociado, acordó declarar de abono la minuta de honorarios y gastos suplidos del Notario D. Luis Fernández Manrique, que importa 44'20 pesetas, por la subasta celebrada en 27 de julio último para contratar el suministro de varios artículos.

De conformidad con la propuesta del Negociado, acordó estar a lo resuelto por la Diputación en sesión de 2 del corriente de que D. Antonio Pérez Quirantes, en el término de cinco días, facilite datos precisos que justifiquen que la finca sita al final de la calle de Almanza pertenece a la Corporación, y que de no hacerlo se tendrá por caducada su denuncia; por que los nuevos datos que consigna en la nueva instancia que ha presentado, no llevan los fines que se persiguen.

De conformidad con el Negociado, acordó de nuevo que se esté en un todo y se cumpla el acuerdo de la Diputación de 2 del actual de que si D. Antonio Pérez Quirantes, en el término de cinco días no facilita datos precisos que justifiquen que la finca que ha denunciado pertenece a la Corporación, se tendrá por caducada su denuncia y perdidos todos derechos, toda vez que en la nueva instancia que ha presentado tampoco facilita dato alguno que justifique la propiedad.

De conformidad con el Negociado, declarar de abono la minuta de honorarios y suplementos del Notario don Francisco Tobar y Vitón, importante 59'10 pesetas, en la subasta celebrada para la venta de los terrenos titulados de Maroto.

Madrid, 9 de febrero de 1923.

El Secretario,
Simón Viñals

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

DECANATO

En virtud de providencia del señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte dictada en el día de hoy, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza del Procurador que fué de estos Tribunales D. Agustín García Poves, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, el oficio de Procurador con el que ha venido ejerciendo su cargo el D. Agustín, subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia del señor Juez Decano, distrito de Buenavista, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 20 agosto próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate son pesetas 7.000 con rebaja del 25 por 100, o sean 5.250 pesetas.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero. Que para tomar en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 efectivo de las 5.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Cuarto. Que la documentación referente al citado oficio, estará de manifiesto en la Secretaría del Decanato, donde podrá ser examinado por el que desee tomar parte en el remate, entendiéndose que, después de celebrado éste, no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia de esa documentación.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1923.

El Secretario,
Antonio Aguilar
Joaquín Díaz Cañabate
(C.—132)

BUENAVISTA

En virtud de expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, para cancelación y devolución de la fianza prestada por D. Victoriano Sánchez Latas, para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de la zona de Occidente de esta Capital, mediante haber sido declarado jubilado, por Real orden de 25 de noviembre del año próximo pasado, por haber cumplido la edad reglamentaria, se publica el presente a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho funcionario, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado, en el término de tres meses, haciéndose constar que este es el primer edicto que se expide y que el expresado señor ha servido en los Registros de la Propiedad de Beerra, Mondoñedo, Lugo, Baza, Burgos, Monóvar, Balaguer, y Madrid Occidente.

Dado en Madrid, a 4 de abril de 1923.

El Secretario,
P. S.
José Józaf
Joaquín Díaz Cañabate

Los parientes más próximos de un individuo, como de unos sesenta y cinco años de edad, que fué hallado en las proximidades del Tejar de Vargas (Prosperidad), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de dicho sujeto instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 12 de septiembre de 1923.

El Secretario,
José Dalmau
Joaquín Díaz Cañabate
(Núm. 2.406) (B.—2.583)

En virtud de expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte para cancelación y devolución de la fianza prestada por D. Vic-

tor Fuentes del Río para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de la zona de Occidente de esta Capital, mediante a haber sido declarado jubilado por Real orden de 28 de marzo de 1921, por haber cumplido la edad reglamentaria, se publica el presente a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho funcionario, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado, en el término de tres meses, haciéndose constar que este es el tercero y último edicto que se expide, y que el expresado señor ha servido los Registros de la Propiedad de Allariz, Castro del Río, Castuera, Durango, La Rambla, Lucena, Córdoba, Alcalá de Henares, Martos y Madrid Occidente.

Madrid, 10 de abril de 1923.

El Secretario,
P. S.
José Goa

V.º B.º
El Juez,
Luis Casuso

CENTRO

Per el presente se llama a los dueños de las prendas y efectos que después se dirán, que obran en poder de este Juzgado y que fueron intervenidos en el domicilio de Alejandro Martín Vallojo, calle de la Concepción Jerónima, núm. 12, cuarto izquierda, que se suponen sean de mala procedencia, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del Sr. López de Pando, a hacerse cargo de los mismos, una vez hayan acreditado la propiedad de ellos; bajo la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina si no comparecen, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto a la artista Emilia Benito, bajo el número 460 de orden del corriente año.

Prendas y efectos que se citan:

Dos mantas para automóvil, dos piezas de tela blanca, una pieza de balleta encarnada, cuatro pedazos de tela para cocina, cuatro delantales de cocina, ocho camisas de caballero con pechera de color, una caja conteniendo una pieza de pana, un jamón, cuatro camisetitas y cuatro calzoncillos de punto, un pedazo de tela esponja.

Madrid, 15 de septiembre de 1923.

El Secretario,
P. O.
José Hurtado

El señor Juez,
José María de la Torre
(B.—2.646)

LATINA

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el expediente para la cancelación de la fianza constituida por D. Pedro Alcántara Sánchez y López de Ayora, Registrador de la Propiedad que fué del Mediodía de esta Capital y que antes prestó sus servicios en los Registros de Ríaza,

Lorca, Suesca y Alcira, se anuncia, por primera vez, la solicitud de dicho señor para que le sea devuelta la indicada fianza, y se llama a todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el recurrente como Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, para que dentro del término de tres meses lo formulen debidamente; previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 23 de enero de 1923.

El Secretario,
Juan García Inés
V.º B.º
Miguel de Entrambasaguas

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz Merry e Itigues, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que D. Juan Doroteo Perdiguero Izquierdo, hijo de don Agustín y de doña Rosa, de setenta años, soltero, natural y vecino de esta villa, falleció en la misma, el tres de marzo último, sin testar y sin dejar descendientes ni ascendientes.

Y habiéndose solicitado por su hermana doña Victoria Perdiguero Izquierdo que se la declare heredera del D. Juan Doroteo, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, en término de treinta días; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, veinte de septiembre de mil novecientos veintitrés.

Diego Sánchez
Manuel Díaz Merry

(A.—858)

GRANADA

El señor Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta Capital, por providencia dictada en el sumario número 62 de 1923, seguido por estafa a Manuel Navarrete Olmo, ha acordado se inserte la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante su Juzgado, Plaza Nueva, núm. 20, el denunciado José Ibáñez Salas, de veintisiete años, mecánico, natural de Madrid, y cuyo paradero se ignora, para recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no comparece.

Granada, 11 de septiembre de 1923.

El Secretario,
(Firmado)
(B.—2.642)

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Alcalá de Henares, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye con el núm. 49 de 1923, por lesiones de Jorge Sánchez Carretero Muñoz, en accidente del trabajo, se cita a dicho lesionado para que comparezca en su Sala audiencia de este Juzgado, dentro del

término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Alcalá de Henares, 15 de septiembre de 1923.

El Secretario,
P. S.
Francisco Gómez

V.º B.º

J. M. de la Llave
(Núm. 2.426)

(B.—2.651)

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de orden del señor Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, se sacan a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en el local Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuatro y dos, principal derecha, el día veintinueve del mes actual, a las doce horas, varios efectos, vinos y licores, embargados y depositados en la persona de D. Julio Casado, domiciliado en la calle de Juan de Austria, número veinte, tienda, y justipreciados en la suma de cuatrocientas quince pesetas, lo que se anuncia por el presente con las advertencias de que, para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
P. H.
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Francisco Marcos Pelayo
(A.—859)

CENICIENTOS

Don Paulino Díaz Jiménez, Juez municipal de esta villa de Cenicientos. Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La demarcación de este Juzgado se compone de 702 vecinos, y comprende un radio o extensión de 7.605 hectáreas y 4.687 áreas.

El Secretario cobra anualmente, por término medio, unas 400 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificado de examen y demás documentos que acrediten su aptitud.

Este cargo no es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez se fijarán las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Cenicientos, 15 de septiembre de 1923.

P. S. M.
Eusebio Prados

El Juez municipal,
Paulino Díaz
(Núm. 2.440)

Juzgados Militares

GRANADA

Ojeda Alvarez (José), de veintidós años de edad próximamente, natural de esta Capital, educando de trompetas que fué del Regimiento de Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, soltero, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, residente en la actualidad en Madrid, perjudicado en la causa instruida núm. 4.855 del año 1918, por el delito de lesiones contra el soldado del citado Regimiento de Lusitania Antonio Sames Castro, comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante Juez permanente de esta Plaza, que tiene su residencia oficial en el Gobierno Militar de la misma, con el fin de notificarle la parte de la sentencia recaída en la misma, por la cual se condena al procesado a que indemnice a él, la cantidad de 250 pesetas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 6 de septiembre de 1923.

El Comandante Juez permanente,
Leopoldo de Uribe
(Núm. 2.396) (B.—2.606)

TETUAN

Alvarez Paliza (Marcelino), hijo de Emilio y de Estefanía, natural de Madrid, provincia de Madrid, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de Madrid, de treinta años de edad, estatura 1'620 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, soldado de las tropas de Intendencia de la Comandancia de Laroche, al que se le instruye causa por el delito de segunda deserción, habiéndose ausentado esta última vez del Depósito de Transeuntes de Tetuán, el día 17 de octubre de 1922, comparecerá ante este Juzgado, en el término de treinta días, a partir de esta fecha; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 3 de septiembre de 1923.

El Teniente Coronel Juez,
Francisco López
(Núm. 2.405) (B.—2.582)

DIRECCION GENERAL
DE LA
DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIOS

Habiendo sido destruidos por el incendio del coche-correo procedente de La Coruña los cupones de la Deuda al 4 por 100 Interior, vencimiento de julio de 1922.

Serie A.

87.281, 87.285, 87.286, 239.420, 239.421, 318.495, 318.496, 318.497, 407.819, 965.252, 1.019.709, 1.019.710, 1.155.094, 1.155.095, 1.155.096, 1.155.097, 1.155.098, 1.155.099, 1.155.100, 1.155.101, 1.180.248, 1.180.249, 1.180.250, 1.180.251, 1.180.252, 1.180.253, 1.196.090, 1.196.091, 1.196.092, 1.293.624, 1.303.557, 1.322.699, 1.322.700.

Serie B.

140.923, 270.960, 270.961, 276.308.

Serie C.

94.687, 111.165, 117.944, 253.624, 275.774, 283.267.

Serie E.

26.873.

Serie G.

2.647, 2.648, 117.225, 117.226, 117.227, 117.228, 117.229, 117.343, 123.530, 123.532, 123.533, 123.633, 124.201, 135.358, 135.359.

Serie H.

93.245, 96.380, 96.381, 96.389, 96.468, 96.469, 96.470, 96.471, 99.811, 99.812, 109.032.

Se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviere noticia de alguno o algunos de los reseñados cupones que en todo o en parte hubiese resultado inutilizado, lo presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo; transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto los aludidos cupones, conforme dispone el apartado f. de la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 30 de junio de 1923.

El Director general, A. Forcat
P. O.
Moisés Aguirre
(Núm. 1.923)

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar, de turno ordinario, número 99.315, hecha por D. Manuel López Peña en concepto de apoderado de D. Francisco Rocha, titular del resguardo expedido por el Ministerio de la Guerra con el núm. 106.317, por pesetas 280'75, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare, le presente en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado documento, confor-

me a lo prevenido en el apartado F, del artículo segundo, de la Real orden de diez y siete de abril de mil novecientos trece.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Director general, A. Forcat,
P. O.
Juan Pérez Zúñiga
(A.—860)

Habiendo sufrido destrucción o extravío los cupones de la Deuda al 4 por 100 Interior, vencimiento de enero de 1923, Serie B, números ... (comprendidos en la factura núm. 1 de la provincia), Serie B, números (126, 729, ... y todos los que no tengan comprobación con lápiz), factura núm. 2 (copiense en igual forma todas las facturas), se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren, los presente en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo; transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto los aludidos cupones, conforme dispone la Real orden de 17 de abril de 1919.

Madrid, 31 de agosto de 1923.

El Director general, A. Forcat
P. O.
Minuta

Sección Administrativa
de Primera enseñanza
de la provincia de Madrid

Con esta fecha y de acuerdo con lo prevenido en el apartado a) de la Real orden de 17 de abril de 1920 y Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 2 de junio último, ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela Nacional de La Cereza (Santa María de la Alameda), con el sueldo anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales, D. David Ruiz Pasquet, aspirante del grupo C. de las listas formadas por esta provincia.

Lo que se hace público, en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora

Parque Central de Sanidad Militar

ANUNCIO

Necesitando adquirir este Parque diverso material de desinfección, se anuncia al público para que el que lo desee presente proposiciones para este suministro, que se admitirán hasta las doce horas del día 8 del próximo mes de octubre.

Los pliegos de condiciones a que han de sujetarse los concurrentes estarán de manifiesto en la Jefatura del detall del Establecimiento, todos los días laborables, de doce a una de la mañana.

Madrid, 20 de septiembre de 1923.

(E.—566 bis)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1923-24

MES DE SEPTIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPITULO PRIMERO					
Gastos del Ayuntamiento					
Artículo 1.º — Administración central.....	Créditos presupuestos	28.514 67	28.642 14	9.956 52	67.093 33
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Retribuciones.....	Créditos presupuestos.	619 79	622 56	215 98	1.458 33
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Material.....	Créditos presupuestos.	»	»	»	»
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
TOTAL.....		29.134 46	29.264 70	10.152 50	68.551 66
CAPITULO II					
Policia urbana y rural					
Artículo único. — Alumbrado.....	Créditos presupuestos.	6.354 05	15.986 27	2.568 99	24.909 31
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
TOTAL.....		6.354 05	15.986 27	2.568 99	24.909 31
CAPITULO III					
Obras públicas					
Artículo 1.º — Personal facultativo, subalterno y material.....	Créditos presupuestos.	11.391 95	11.442 87	3.969 76	26.804 58
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Vías públicas.....	Créditos presupuestos.	98.381 03	113.328 23	47.788 90	259.558 16
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Fontanería, Alcantarillas.....	Créditos presupuestos.	93.480 19	92.727 61	45.461 27	231.669 07
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 4.º — Arbolado.....	Créditos presupuestos.	16.054 36	15.833 91	4.003 60	35.891 87
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
TOTAL.....		219.307 53	233.392 62	101.223 53	553.923 68
CAPITULO IV					
Cargas					
Artículo 1.º — Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	Créditos presupuestos.	41.297 44	48.870 21	15.435 97	105.603 62
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Obligaciones reconocidas.....	Créditos presupuestos.	5.658 29	5.683 66	1.971 66	13.313 61
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	Créditos presupuestos.	»	»	»	»
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 4.º — Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	Créditos presupuestos.	639 48	640 66	175 50	1.455 64
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 5.º — Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	Créditos presupuestos.	»	»	»	»
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
TOTAL.....		47.595 21	55.194 53	17.583 13	120.372 87
CAPITULO V					
Imprevistos					
Artículo único. — Imprevistos.....	Créditos presupuestos	2.230 66	2.240 64	777 32	5.248 62
	Créditos incorporados	»	»	»	»
TOTAL.....		2.230 66	2.240 64	777 32	5.248 62
RESUMEN					
CAPITULO I.—Gastos del Ayuntamiento.....		29.134 46	29.264 70	10.152 50	68.551 66
— II.—Policia urbana y rural.....		6.354 05	15.986 27	2.568 99	24.909 31
— III.—Obras públicas.....		219.307 53	233.392 62	101.223 53	553.923 68
— IV.—Cargas.....		47.595 21	55.194 53	17.583 13	120.372 87
— V.—Imprevistos.....		2.230 66	2.240 64	777 32	5.248 62
TOTAL.....		304.621 91	336.078 76	132.305 47	773.006 14

4.ª División Hidrológico Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de febrero.

Número de las licencias, fecha de las mismas, individuos a quienes se les ha expedido, nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión.

21, 1.º de febrero de 1923, D. Ramón Inglés Villalta, de 47 años, Madrid, jornalero.

22, ídem, D. Roberto López Ceballos, de 25 años, ídem, id.

23, ídem, D. Antonio Agelán Adrados, de 24 años, ídem, industrial.

24, ídem, D. Emilio Nonvean y Roussange, de 23 años, Vallecas, empleado.

25, 5 ídem, D. Aniceto Martínez Raboso, de 30 años, Villamanrique de Tajo, jornalero.

26, 7 ídem, D. Anacleto Nieva Nieva, de 45 años, Madrid, tipógrafo.

27, ídem, D. Cristino González Peses, de 28 años, ídem, jornalero.

28, ídem, D. Rafael Nieto Milla, de 29 años, ídem, id.

29, ídem, D. Matías Iglesias Puente, de 41 años, ídem, id.

30, ídem, D. Rafael Candeal, de 31 años, ídem, id.

31, 16 ídem, D. José Fernández Rodríguez, de 38 años, ídem, industrial.

32, ídem, D. José Mogrovejo y Varela, de 50 años, ídem, empleado.

33, ídem, D. José Díaz Fernández, de 29 años, ídem, id.

34, 17 ídem, D. Enrique Hernando, de 40 años, Aranjuez, jornalero.

35, 19 ídem, D. Isidoro Polo Gayoso, de 55 años, Tórtola, ídem.

36, 20, ídem, D. Angel Sánchez y Sánchez, de 40 años, Madrid, ídem.

37, 21 ídem, D. Angel Crecenta Muñoz, de 34 años, ídem, industrial.

38, ídem, D. Juan Zamora Prado, de 48 años, ídem, comercio.

39, ídem, D. Rafael Gómez Martín, de 56 años, ídem, jornalero.

40, ídem, D. Alfredo González del Val, de 50 años, ídem, id.

41, 22, ídem, D. Francisco Martín Burgueño, de 27 años, Brieva, médico.

42, 23, ídem, D. Félix Abajo Martín, de 24 años, Madrid, jornalero.

43, ídem, D. Manuel Fernández Minguito, de 29 años, ídem, id.

44, 21, ídem, D. Eugenio Trigo Hernández, de 40 años, Aranjuez, ídem.

45, 27, ídem, D. Alejandro Lozano Martín, de 31 años, Madrid, id.

46, 23, ídem, D. Lucio Bermejo Andrés, de 59 años, San Agustín de Guadalix, Secretario Ayuntamiento.

47, ídem, D. Frineo Grines, de 48 años, Madrid, industrial.

48, ídem, D. Manuel Albelda Monserrat, de 53 años, ídem, id.

49, ídem, D. Francisco Zavala, de 58 años, ídem, comercio.

50, ídem, D. Rafael Ferrer Guismián, de 25 años, jornalero.

Madrid, 8 de marzo de 1923.

El Ingeniero Jefe,
(Firmado)

(Núm. 775)